

Información Registral expedida por

JOSE LUIS RUEDA RUEDA

Registrador de la Propiedad de TORREVIEJA 2
José Hurtado Romero, 4-Bajo - TORREVIEJA
tlfno: 0034 96 6705303

correspondiente a la solicitud formulada por



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



<http://www.registadores.org>

Pág. 1

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE TORREVIEJA Nº 2

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

_____**DESCRIPCION DE LA FINCA**_____

FINCA DE TORREVIEJA 2 Nº:

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 03052000818724

Naturaleza URBANA: Garaje

Localización: CALLE CLEMENTE GOSALVEZ

NºOrden: 2-6 Cuota: dieciséis enteros, seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete millonésimas por ciento

Ref.Catastral:NO CONSTA, Estado constructivo: Obra nueva en construcción, Polígono: Parcela:

Superficies: Util: trece metros, noventa y un decímetros cuadrados

Otros: GARAJE SEIS

URBANA.- UNA SEXTA PARTE INDIVISA, cuya participación se concreta e individualiza en el uso y disfrute de la Plaza de aparcamiento número seis sótano uno, con una superficie de trece metros noventa y un decímetros cuadrados, un perímetro de quince metros sesenta centímetros, un linda por todos sus lados con zona de acceso y maniobra. Forma parte del componente DOS.- SOTANO UNO. En Torrevieja, con fachadas a calle San Pascual, esquinas a calle Clemente Gosalvez, y a Travesía de Maldonado, edificio denominado "SAMPER PORCEL". Local de la planta sótano, destinado a plazas de garaje; se accede a él, mediante montacoches situado en la Travesía de Maldonado, mediante la escalera y ascensor comunes del edificio, que arranca desde la referida travesía de Maldonado y desde escalera que arranca desde la calle San Pascual. Tiene una superficie construida de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, de los cuales, ciento sesenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados se destinan a zonas comunes de rodamiento, acceso y maniobra, y el resto, es decir ochenta y cuatro metros veinticinco decímetros cuadrados, a plazas de garaje; y la superficie útil es de doscientos treinta y cinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda en subsuelo según se mira al edificio desde la calle Clemente Gosalvez: derecha, calle San Pascual, izquierda, Travesía de Maldonado, fondo, Francisco Sánchez y frente la referida calle Clemente Gosalvez. Cuota.- Le corresponde una cuota en los elementos comunes y gastos generales del edificio de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento (5,50%).

La finca de este número no consta coordinada gráficamente con el Catastro.

_____**TITULARIDADES**_____

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de adjudicación judicial. y en virtud de

<http://www.registradores.org>

procedimiento de Adjudicación J expedido en Torrevieja, por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE TORREVIEJA, con número de juicio 1513, el 16 de Octubre de 2012

CARGAS

Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Torrevieja, a cinco de mayo del año dos mil ocho.

Esta finca queda afecta por cinco años, a contar desde el día seis de Noviembre de dos mil ocho, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta finca queda afecta por cinco años, a contar desde el día siete de Noviembre de dos mil ocho, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Esta finca queda afecta por cinco años, a contar desde el día once de Mayo de dos mil nueve, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Alegada exención en autoliquidación, de la que se archiva carta de pago, queda afecta por 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Actos Jurídicos. Torrevieja a 23 de Octubre de 2012.

En cuanto a la adjudicación judicial, ésta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por autoliquidación, de la que se archiva copia. Torrevieja, a dieciséis de noviembre del año dos mil doce.

En cuanto a la cancelación de cargas, alegada exención en autoliquidación, de la que se archiva carta de pago, queda afecta por 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto de Actos Jurídicos. Torrevieja a 16 de Noviembre de 2012.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

